

su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

**N.º Expte.; Nombre; Domicilio; Municipio;
Precepto infringido**

336/94; Sebastián Hernández Mayol; C/ Alfonso X, 12; Alhama; Art. 48.2.21 del Reglamento de Caza. Sanción: 39.500 pesetas.

122/95; Abdelhaq Qaissouni; C/ Del Cura, 8; Yéchar. Mula; Arts. 48.1.18, 48.2.31, 48.2.1 del Reglamento de Caza y Arts. 6 y 7 Real Decreto 1095/89, de 8 de septiembre. Sanción: 85.000 pesetas.

197/95; José Dos Ramos Martins; Avd. de Roldán, 2; Torre Pacheco; Art. 114.4 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 50.000 pesetas.

205/95. Angel Carrasco Cutillas; C/ Rambla de Benito, 28; Abarán; Arts. 115.7, 115.14 y 115.17 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 200.000 pesetas.

211/95; Juan José San Bartolomé Pérez; Los Anches s/n.; Cuevas del Reylo. Fuente Álamo; Arts. 115.7, 115.8, 115.14, 99.1.F y 99.3 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 200.000 pesetas.

219/95; Juan José Contreras Moreno; Puente Río Reiguero. Almoradí Alicante.; Arts. 115.8, 115.14 y 114.14, 99.1.F, 99.1.C y 99.3 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de dos años. Sanción: 200.000 pesetas.

Murcia, 21 de marzo de 1996.— La Directora General del Medio Natural, **Pilar Megía Rico**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4281 ANUNCIO de información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 14 de marzo de 1996 del proyecto de: "Desdoblamiento de la carretera C-3319. Tramo: PP.KK. 13,500 al 25,931. (Balsicas-San Javier)", y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, s/n. de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Torre Pacheco y San Javier.

Murcia, 14 de marzo de 1996.— El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

4234 ANUNCIO. Información pública del proyecto de vertidos al mar desde tierra, de Enagás, S.A., en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1.471/89, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, se somete a información pública el proyecto de aguas residuales a la Dársena de Escombreras, en su primera fase, promovido por Enagás, S.A.

El proyecto y su documentación complementaria (expediente número 25/96) estará a disposición del público, durante el plazo de 20 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, en C/ Madre de Dios, número 4, durante las horas de oficina.

Murcia, 6 de febrero de 1996.— El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

4278 ANUNCIO por el que se notifica pliego de cargos/acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-